



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MST/jgc
Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3)
Prórroga del Contrato de servicio de soporte y
mantenimiento técnico de varias aplicaciones
Informáticas Lote 3. Aplicación Cementerio

C MST jgc_AprobaciónPrórroga Expte11/2023Apli.Cem.

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Vista la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica de fecha 21 de abril de 2023, y de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General de fecha 17 de abril de 2023 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1. En virtud del Decreto de Alcaldía nº 4093/2018 de 28 de diciembre, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de condiciones técnicas, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente a regir en la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado del contrato de referencia, con una duración prevista de 4 años.*
- 2. Mediante Decreto de Alcaldía nº 2415/2019 de 03 de julio, se adjudicó el referido contrato a la empresa BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., con C.I.F. nº B-62063607, por un importe de 4.600 € (IVA excluido).*
- 3. El contrato se formalizó el 29 de julio de 2019. El plazo de duración es de cuatro pudiéndose ser prorrogado por un año adicional, por acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del contrato, hasta cumplir un máximo de cinco años.*
- 4. Por el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, mediante moción de fecha 29 de marzo de 2023, se insta a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia, por un periodo de 1 año.*
- 5. Consta en el expediente informe del Director del área de Nuevas Tecnologías de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se señala lo siguiente:*

“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO NECESARIO DE VARIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Nº. de expediente de contratación: 87/2018

Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3) Prórroga del Contrato de servicios de soporte y mantenimiento Técnico varias aplicaciones informáticas Lote 3 “Aplicación Cementerio”.





Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MST/jgc
Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3)
Prórroga del Contrato de servicio de soporte y
mantenimiento técnico de varias aplicaciones
Informáticas Lote 3. Aplicación Cementerio

Denominación del contrato: Contrato de Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico Necesario de Varias Aplicaciones Informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda (LOTE III: "Aplicación Gestión del Cementerio").

Contratista adjudicatario: BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.

Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 2415/2019, de 3 de julio.

Formalización del contrato: El día 29 de julio de 2019.

Plazo de Ejecución: 4 años.

Posible prórroga: 1 años

Próxima a vencer la primera prórroga del contrato de Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico Necesario de Varias Aplicaciones Informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda (LOTE III: "Aplicación Gestión del Cementerio"), y consultado con la empresa adjudicataria del contrato sobre la continuidad del mismo, es intención del departamento de Nuevas Tecnologías el prorrogar la relación contractual solicitando la documentación requerida.

Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: el 29 de julio de 2019 el contratista firmó el contrato de referencia que se adjudicó a la empresa BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., mediante Decreto de la Alcaldía nº 2415/2019, de 3 de julio.

SEGUNDO: Se establece un plazo de ejecución del contrato de CUATRO AÑOS contados a partir de la fecha de formalización del contrato, prorrogable anualmente y hasta un máximo de UN AÑO, por acuerdo expreso de las partes y antes de la finalización del mismo, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de CINCO AÑOS.

Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:

- *La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta y actualizaciones como en precios y calidad del servicio.*
- *El contratista ha presentado la siguiente documentación:*
 - o *La aceptación de la prórroga para la prestación del servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico Necesario de Varias Aplicaciones Informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda (LOTE III: "Aplicación Gestión del Cementerio") por un año desde el 30/07/2023 al 29/07/2024*
 - o *El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
 - o *El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*
 - o *El Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
 - o *Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional y Responsabilidad Civil General.*

Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3) Prórroga del Contrato de servicios de soporte y mantenimiento Técnico varias aplicaciones informáticas Lote 3 "Aplicación Cementerio".





Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MST/jgc
Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3)
Prórroga del Contrato de servicio de soporte y
mantenimiento técnico de varias aplicaciones
Informáticas Lote 3. Aplicación Cementerio

o Escritura de elevación a público de acuerdos sociales; cese de administrador único, cambio de órganos de administración, nombramiento de administradores solidarios, cambio de objeto social y modificación de estatutos.

o Justificante de pago por bastanteo de poderes por Secretaria o Servicios Jurídicos.

Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la prórroga del “Contrato de Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico Necesario de Varias Aplicaciones Informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda, LOTE III, Aplicación Gestión del Cementerio”, desde el 30/07/2023 al 29/07/2024.

El precio del contrato por cuatro años de duración es de 4.600,00 €, al que corresponde un IVA 966,00 €, totalizándose la oferta en 5.566,00 €.

El año de duración de la prórroga, supone un importe de 1.150,00 €, al que le corresponde por IVA la cuantía de 241,50 €, totalizándose la oferta en 1.391.50 €.

ANUALIDADES	TOTAL SIN IVA	TOTAL IVA	TOTAL CON IVA
1ª PERIODO (cálculo de 30/07/2023 a 30/11/2023)	386,54 €	81,17€	467,71 €
2ª PERIODO (01/12/2023 a 29/07/2024)	763,46 €	160,33 €	923,79€
TOTAL UN AÑO DE PRÓRROGA	1.150,00 €	241,50 €	1.391,50 €

Las operaciones de crédito son las siguientes:

Nº Operación	Fase	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe
920230002431	RC	27/03/2023	2023	2023 003 1640 22712	467,71 €

Nº Operación	Fase	Fecha	Anualidad	Aplicación	Importe
920239000038	RC	10/03/2023	2024	2023 003 1640 22712	808,79 €
920239000042	RC	27/03/2023	2024	2023 003 1640 22712	115,00 €
					923,79 €

6. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Nuevas Tecnologías:

Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3) Prórroga del Contrato de servicios de soporte y mantenimiento Técnico varias aplicaciones informáticas Lote 3 “Aplicación Cementerio”.



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MST/jgc
Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3)
Prórroga del Contrato de servicio de soporte y
mantenimiento técnico de varias aplicaciones
Informáticas Lote 3. Aplicación Cementerio

- ✓ *Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 22 de marzo de 2023.*
- ✓ *Certificados que acreditan el cumplimiento por parte del empresario de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social, así como informe de inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- ✓ *Escritura de cambio de órgano de Administración, nombramiento de administradores solidarios y modificación de estatutos sociales de fecha 21 de febrero de 2022 inscrita en el Registro Mercantil, solicitud de bastanteo y justificante de abono de la tasa del mismo con fecha 28 de marzo de 2023.*
- ✓ *Diligencia de Bastanteo firmada con fecha 13 de abril de 2023.*
- ✓ *Operaciones previas de Retención de Crédito:*
 - *Con cargo a la partida 003 1640 22712 y nº de apunte previo 920230002431 de fecha 27/03/2023 por importe de 467,71 € con cargo al ejercicio 2023.*
 - *Con cargo a la partida 003 1640 22712 y nº de apunte previo 920230009000038 de fecha 10/03/2023 por importe de 808,79 € con cargo al ejercicio 2024.*
 - *Con cargo a la partida 003 1640 22712 y nº de apunte previo 920239000042 de fecha 27/03/2023 por importe de 115,00 € con cargo al ejercicio 2024.*
- ✓ *Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:*
 - *Con cargo a la partida 003 1640 22712 y nº de apunte previo 920230002626 de fecha 12/04/2023 por importe de 467,71 € con cargo al ejercicio 2023.*
 - *Con cargo a la partida 003 1640 22712 y nº de apunte previo 920239000049 de fecha 12/04/2023 por importe de 808,79 € con cargo al ejercicio 2024.*
 - *Con cargo a la partida 003 1640 22712 y nº de apunte previo 920239000050 de fecha 12/04/2023 por importe de 115,00 € con cargo al ejercicio 2024.*
- ✓ *Póliza de seguro de Responsabilidad Civil y Justificante de pago del último recibo en vigor.*
- ✓ *Declaración responsable del contratista de fecha 12 de abril de 2023, comprometiéndose a renovar la póliza de seguro de vencimiento 31 de julio de 2023, hasta la vigencia de la prórroga del contrato.*

Con fecha 14 de abril de 2023 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General así como la conformidad de la Secretaria General de fecha 17 de abril de 2023

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El presente contrato se adjudicó el 03 de julio de 2019 siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de su disposición final décimo sexta en relación con la disposición transitoria primera.

Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3) Prórroga del Contrato de servicios de soporte y mantenimiento Técnico varias aplicaciones informáticas Lote 3 "Aplicación Cementerio".





Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MST/jcg
Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3)
Prórroga del Contrato de servicio de soporte y
mantenimiento técnico de varias aplicaciones
Informáticas Lote 3. Aplicación Cementerio

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.

Tercero.-El artículo 29.2 del LCSP, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.”

El artículo 29.4 del LCSP establece que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.”.

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar el contrato un año más.

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la única prórroga que abarca desde el 30 de julio de 2023 al 29 de julio de 2024, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado.

Visto los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 29 de julio de 2019 consta toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

Cuarto.-Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de octubre de 2018 que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:

- 1.- Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento.
- 2.- Informe técnico
- 3.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- 4.- Formalización del contrato.
- 5.- Documento que acredite la audiencia a contratista.
- 6.- Informe jurídico.
- 7.- Propuesta de resolución.
- 8.- Documento contable AD previo.

Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3) Prórroga del Contrato de servicios de soporte y mantenimiento Técnico varias aplicaciones informáticas Lote 3 “Aplicación Cementerio”.





Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación/MST/jgc
Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3)
Prórroga del Contrato de servicio de soporte y
mantenimiento técnico de varias aplicaciones
Informáticas Lote 3. Aplicación Cementerio

Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

***Quinto.**-El órgano competente para aprobar la prórroga del contrato es el Alcalde, que aprobó el expediente de contratación, así como la adjudicación del mismo, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.*

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, **procede ELEVAR A LA ALCALDÍA** (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2022 (prorrogados para 2023), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

***APROBAR** la Prórroga del contrato de Servicios de soporte y mantenimiento técnico de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda Lote 3 “Aplicación gestión del cementerio” desde el 30 de julio de 2023 al 29 de julio de 2024*

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente”

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal en fecha 19 de abril de 2023.

Por el presente **RESUELVO**:

APROBAR la Prórroga del contrato de Servicios de soporte y mantenimiento técnico de varias aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Majadahonda Lote 3 “Aplicación gestión del cementerio” desde el 30 de julio de 2023 al 29 de julio de 2024, adjudicado a la empresa BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS S.L, en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 29 julio de 2019.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe.

Fdo.: María Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)

Expte.: 11/2023 (Exp. 87/2018 Lote 3) Prórroga del Contrato de servicios de soporte y mantenimiento Técnico varias aplicaciones informáticas Lote 3 “Aplicación Cementerio”.

